



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 29 JUN 2022

VISTO, El expediente ID. N° 8.135.234 relacionado con el control del estado academico de la alumna Bigotti, Julia - D.N.I 43.282.993, Legajo N° 48.473 de la carrera “*Tecnicatura Universitaria en Bromatología y Medio Ambiente*” que se dicta en esta Facultad Regional Rosario y;

CONSIDERANDO

Que en dicho estado académico consta que la alumna aprobó la “Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero” y la “Prueba de suficiencia de Utilitarios de Computación”, encontrandose vencidos los plazos establecidos en la Ordenanza N° 1051.

Que la Comisión de Enseñanza tomó conocimiento de la presente y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

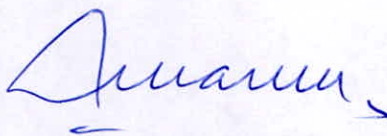
ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Bigotti, Julia - D.N.I 43.282.993, Legajo N° 48.473 de la carrera “*Tecnicatura Universitaria en Bromatología y Medio Ambiente*” que se dicta en esta Facultad Regional Rosario, quien aprobó la “Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero” y la “Prueba de suficiencia de Utilitarios de Computación”, encontrandose vencidos los plazos establecidos en la Ordenanza N° 1051.


ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N°

224

UTN
FRRo
GC
LR


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MULNOS
Secretario Académico